



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 38
MSOP/msop
02/02/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 131
LITUECHE, 02 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Artículos de Aseo para los diferentes departamentos de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de Oficina necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550., de fecha 06 de Diciembre del 2016.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes materiales de Oficina que se detallan a continuación, para los departamentos de la gestión municipal.
- 2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor: DISTRIBUIDORA VERGIO S.A. RUT Nº 96.972.190-2**

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	TOTAL \$
100	Resma de Papel Carta	1006573	171.000.-
	TOTAL S/ IMPUESTO		\$ 171.000.-
	DESCUENTO		\$
	TOTAL NETO		\$ 171.000.-
	IMPUESTO 19%		\$ 32.490.-
	TOTAL		\$ 203.490.-

- 3.- **Impútese** el gasto al programa presupuesto área gestión municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

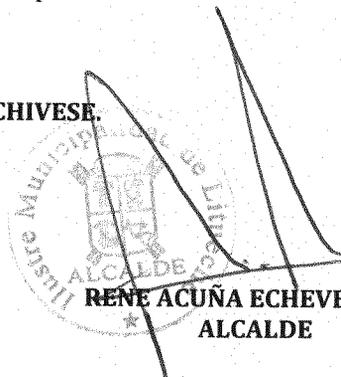


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:

- DAF
- Archivo Oficina de Partes
- Proceso de Pago



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE